



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 65 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 426/2017, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. Luisa María Escrich, solicita la designación interina de la agente Lorena Silvia Archilla, en el cargo de Secretaria, a partir del 16 de Enero de 2017 y la continuidad de la designación interina de la agente María Daniela Rezzónico, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 5/17, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante que se generara en el cargo de Secretaria, en el mencionado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio de otro cargo de la agente Rocío Mercedes López Di Muro, conforme Res. Presidencia N° 61/2017. Que la agente Di Muro se encuentra confirmada en el cargo de Secretaria, en el precitado juzgado, conforme Res. CM N° 92/2002.

Que la agente Lorena Silvia Archilla fue designada por concurso en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, conforme Resolución CM N° 1074/2011. Que mediante Res. Presidencia N° 180/2016 le fue concedida licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo y conforme Res. Presidencia N° 63/2017, se dejó sin efecto la mencionada licencia, a partir del 16 de enero de 2017.

Que en virtud de la designación de la agente Archilla, la Sra. Magistrada solicita la continuidad del interinato de la agente María Daniela Rezzonico, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el mencionado juzgado, mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Archilla y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 181/2016. Que la mencionada situación implica cambio en la condición.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a partir del día 16 de Enero de 2017, a la agente Lorena Silvia Archilla, Legajo N° 2710, en el cargo de Secretaria, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Rocío Mercedes López Di Muro, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Establecer que la agente María Daniela Rezzonico, Legajo N° 2642, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Lorena Silvia Archilla.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 65 /2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires